

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2011 – 1315

SALTA, 10 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.335/2010
CUERPO IV

VISTO:

La solicitud de fs. 710, elevada por el alumno **QUIÑONEZ, LUIS ALBERTO** – L. U. N° 408.242 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 - mediante la cual peticiona autorización para cursar las asignaturas **SILVICULTURA y FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES**, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno peticionantes se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 720, aconseja hacer lugar al pedido del alumno recurrente, en virtud que aprobó Economía Ambiental y de los Recursos Naturales, correlativas de las dos materias solicitadas ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2010, fuera del régimen de correlatividad al alumno **QUIÑONEZ, LUIS ALBERTO** – L. U. N° 408.242 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - planes 1997 - en las siguientes materias: **SILVICULTURA y FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES**, en razón de lo expresado en el exordio y el informe de fs. 720.

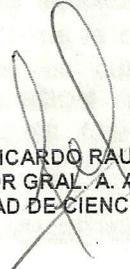
R-DNAT- 2011 - 1315

SALTA, 10 de noviembre de 2011

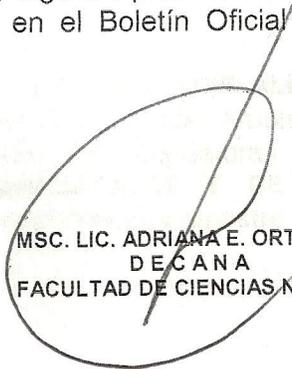
EXPEDIENTE N° 10.335/2010
CUERPO IV

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



PROF. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR GRAL. A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES